



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 024 CIVL MUNICIPAL BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

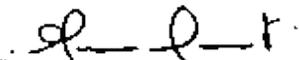
ESTADO No. 061

Fecha (dd/mm/aaaa): 13/08/2020

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 40 03 024 2018 00552 00	Ejecutivo Singular	BAGUER S.A.S.	ANGELA DAYANA CAÑON SOLANO	Auto Nombra Curador Ad - Litem RELEVA Y NOMBRA CURADOR	12/08/2020		
68001 40 03 024 2018 00622 00	Ejecutivo Singular	ELISA YODELA TRUJILLO GOMEZ	MABEL ROCIO DIAZ PRADA	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	12/08/2020		
68001 40 03 024 2019 00541 00	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	JUAN EDILBER SALCEDO RUEDA	Auto Nombra Curador Ad - Litem	12/08/2020	1	
68001 40 03 024 2019 00548 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA	LISSETTE XIMENA NIÑO CARVAJAL	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	12/08/2020		
68001 40 03 024 2019 00596 00	Ejecutivo Singular	FINANCIERA COMULTRASAN O COMULTRASAN	LUIS MARTIN RUEDA CHANAGA	Auto de Tramite ORDENA OFICIAR A EPS	12/08/2020		
68001 40 03 024 2019 00724 00	Ejecutivo Singular	CONTINENTAL DE BIENES S.A BIENCO S.A. INC	LEIDY YAZMIN SANDOVAL SANCHEZ	Auto de Tramite NO ACCEDE A EMPLAZAMIENTO POR EL DL 806 DE 2020	12/08/2020		
68001 40 03 024 2020 00056 00	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	YILDAR VELASCO FONTECHA	Auto decreta medida cautelar	12/08/2020		
68001 40 03 024 2020 00072 00	Ejecutivo Singular	FREDELINDA CHAVEZ PALOMINO	MARTHA ISABEL ALVARADO CALDERON	Auto de Tramite ORDENA ESTARSE A LO RESUELTO EN AUTO ANTERIOR	12/08/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR  
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/08/2020 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO  
LEGAL  
DE UN DIA SE DESFILIA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

  
ERIKA CASTELLANOS JEREZ  
SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------